

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 23 de marzo de 2023

Expe. 2022-32-1-0000003

R/D Nº 58/2023

VISTO: la Licitación Abreviada N.º. 3/2022 cuyo objeto es la "Contratación de un servicio de soporte informático".

RESULTANDO I) que por R/D N° 142/2022 de 11 de julio de 2022 se adjudicó el procedimiento licitatorio a la empresa ARNALDO CASTRO SERVICIOS Y TECNOLOGÍA S.A RUT N° 21.019424.0010 por un monto total (en base semestral) que asciende a \$ 493.764 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y tres mil setecientos sesenta y cuatro) IVA incluido.

II) que el Departamento de Compras sugiere la ampliación de la Licitación Abreviada, adjuntándose conformidad de la adjudicataria e informe de disponibilidad presupuestal, lo cual luce en el folio 177 del presente expediente.

CONSIDERANDO: que procede la ampliación del referido procedimiento a partir del 1º de febrero de 2023 y por el término de 3 meses, no pudiendo excederse el monto adjudicado oportunamente con los ajustes que correspondan.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 74 del T.O.C.A.F y a lo establecido en la Ley Nº 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE

- 1) Ampliar la Licitación Abreviada N.º 3/2022 cuyo objeto es la "Contratación de un servicio de soporte informático", a partir del 1º de febrero de 2023 y por el término de 3 meses, por un monto total que asciende a \$261.694,54 (pesos uruguayos doscientos sesenta y un mil seiscientos noventa y cuatro con 54/100) IVA incluido.
- 2) El monto total de la erogación no podrá ser superior al adjudicado anteriormente con los ajustes que correspondan y en los términos y condiciones pautadas.

inume

Instituto Uruguayo de Meteorología Teléfono: (+598) 1895 Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200 www.inumet.gub.uy Montevideo - Uruguay

- 3) La presente adjudicación será *ad referendum* de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.
- 4) Notificar a la empresa adjudicataria, una vez cumplido el numeral anterior.
- 5) Pasar al Área de Administración, Departamento de Compras, para conocimiento y a los efectos correspondientes.

CNEL. (P) PABLO D. CABRERA GARCÍA PRESIDENTE RAÚL F. COSTA ARBURÚA SECRETARIO GENERAL

DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES VICEPRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI DIRECTOR

Ref: Expe. 2022-32-1-0000003

R/D Nº 58/2023